

MUNICIPALIDAD DE HERRERA
BOLETÍN OFICIAL

FEBRERO 2020- GESTION 2019 - 2023

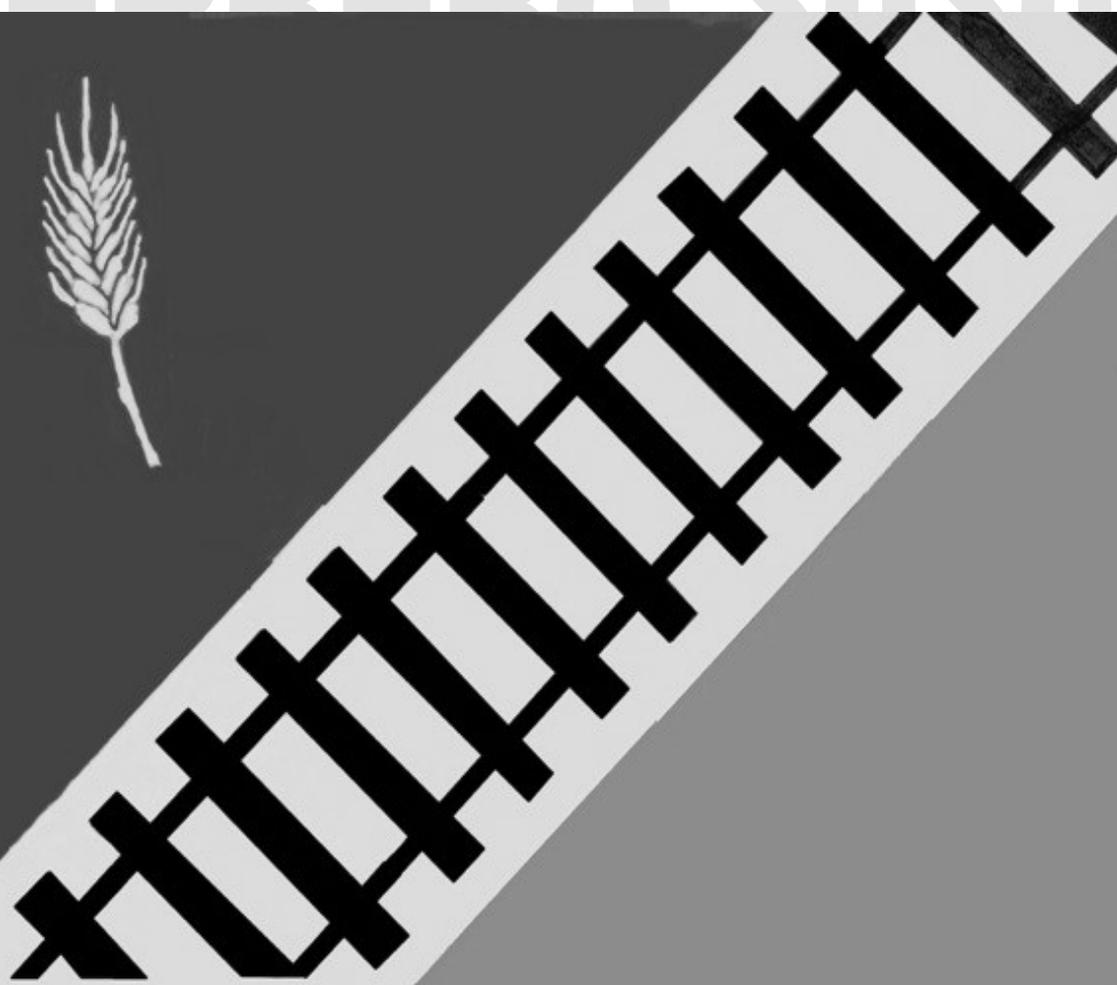
“Herrera para Todos”

AÑO 8 NÚMERO 052
ORDENANZA Nº 02/2012

AÑO 2020

FEBRERO 2020

LEPKEKO 5050



DECRETO N° 33/20.- DELEGANDO FUNCIONES Y SU DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SR. BONATO RENE ALCIDES.

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 19 de Febrero de 2020.-

VISTO:

La necesidad de ausentarse para realizar viaje inherente a sus funciones, del Presidente Municipal **Prof. RENE ALCIDES BONATO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo al Capítulo 3°, Artículo 104 de la Ley 10.027 Orgánica de Municipios, corresponde delegar las funciones al titular en el SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA DR. RAMIREZ, PABLO MARTÍN.-

Que, las funciones de la Secretaría antes mencionada, se delegarán en la ASESORA LETRADA Dra. ZIEGLER, GISELE MAGALI con retención de las propias.-

Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera, DECRETA:

Artículo 1° DISPONESE, delegar las funciones del Presidente Municipal **Prof. RENE ALCIDES BONATO**, por el día 20 de Febrero de 2020, en el Secretario de Gobierno A/C de Secretaría de Hacienda **Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ** y las funciones de éste en la Asesora Letrada **Dra. GISELE MAGALI ZIEGLER**, con retención de las propias.-

Artículo 2°: REFRENDERA el presente el SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y LA FAMILIA **Dn. JULIO CESAR CASTILLO**.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

| | |
|-----------------------------|--------------------------|
| Julio Cesar Castillo | Rene Alcides Bonato |
| Secretario de Acción Social | Presidente Municipal |
| Municipalidad de Herrera | Municipalidad de Herrera |

DECRETO N° 34/20 - APROBANDO RESCISION.

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 21 de Febrero de 2020.-

VISTO:

La rescisión del contrato por motivo de su nombramiento en planta política;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de Enero de 2020 se ha rescindido el contrato ratificado por decreto 785/19, por motivos inherentes a la administración municipal.-

Por ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera, D E C R E T A :

ART.1°): RATIFICAR la rescisión del contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. VILLANOVA NATALIA en fecha 31 de Enero de 2020.-

ART.2°): REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.-

| | |
|--------------------------|--------------------------|
| Pablo Martin Ramirez | Rene Alcides Bonato |
| Secretario de Gobierno | Presidente Municipal |
| Municipalidad de Herrera | Municipalidad de Herrera |